



**DECLARA VACANCIA DEL CARGO DE
ALCALDE PARA LOS EFECTOS DE LA
ELECCIÓN DE ALCALDE SUPLENTE
SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL
ARTÍCULO 62° DE LA LEY N°18.695,
ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE
MUNICIPALIDADES.**

DECRETO ALCALDICIO N°2108

Dalcahue, a 21 de Diciembre de 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6°, 7° y 118° de la Constitución Política de Chile;
2. Las siguientes disposiciones del D.F.L. N°1 del año 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, esto es, artículo 12 inciso cuarto; 56°, y especialmente el artículo 62°, incisos cuarto, quinto y sexto, que establecen el procedimiento para la convocatoria de sesión especial de Concejo Municipal y se elija al Alcalde Suplente en caso de producirse un impedimento o ausencia temporal superior a 45 días corridos en relación al inciso segundo del artículo 153° de esta misma Ley Orgánica;
3. Las normas de la Ley 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
4. Las disposiciones pertinentes de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales, en especial lo establecido en su artículo 6° que regula el mecanismo de suplencia;
5. El Decreto Alcaldicio N°1857 del 14 Diciembre de 2020 que aprueba Presupuesto Municipal del año 2021;
6. La Resolución del Tribunal Electoral Regional de los Lagos que proclama Alcalde de Dalcahue, Rol 26-2021-P y el Decreto Alcaldicio de Subrogancia de Alcalde N°1811 del 09 de Noviembre de 2021;
7. Los distintos dictámenes y jurisprudencia de la Contraloría General de la República;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
Unidad de Control

N [REDACTED], y mientras se proceda a la elección de Alcalde suplente por parte del Concejo Municipal según lo establecido en el artículo 62° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE A TODA LA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE Y PUBLÍQUESE EN TRANSPARENCIA ACTIVA.



Roxana Cecilia Cárcamo Calisto
ROXANA CECILIA CÁRCAMO CALISTO

SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Regina Patricia Soto Nail
REGINA PATRICIA SOTO NAIL

ALCALDE (S) DALCAHUE.